



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 394/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 104 de la carta magna, establece que: *"Toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación. El Estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole."*

Que, el artículo 14 de Ley N° 804 Ley Nacional del deporte de 11 de mayo de 2016, establece: *"Promoción del Deporte en las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos. El nivel central del Estado fortalecerá el desarrollo e integración nacional de la práctica deportiva de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Además, incorporará a las políticas deportivas nacionales, los valores de su práctica, usos y manifestaciones deportivas"*.

Que, el Club Bolívar Primavera Khanapata, fue fundado el 30 de julio de 1959, en el Ayllu Originario Llimphi Ajavir Huma del Municipio de Caquiaviri provincia Pacajes del Departamento de La Paz, su primer directorio fue conformado por los fundadores: Presidente Clemente Condori, Capitán Pedro Alarcón, Secretario de Acta Genaro Patty, Secretario de Hacienda Manuel Tantani y Vocales Miguel Alfaro y Esteban Condori.

Que, los jóvenes deportistas del Club Bolívar Primavera de Khanapata, desde su fundación hasta la fecha participan de los campeonatos deportivos de las comunidades aledañas, asimismo participan de las ligas deportivas del Municipio de Caquiaviri y de la Provincia Pacajes, logrando premios notables de primer puesto hasta premios sorpresas en disciplina deportiva de fútbol varones y Fútbol – Boleibol Damas, también participan de los partidos amistosos con diferentes clubes del Municipio de Caquiaviri, Municipio de Caranavi (Colonia Condor Llimphi) y en la ciudad de El Alto, (mente sano - cuerpo sano).

Que, en las oficinas del Club Bolívar Primavera Khanapata se encuentran los premios del club desde trofeos, plaquetas y reconocimientos, bajo custodia de las autoridades deportivas de turno.

Que, el Campeonato del Club Bolívar Primavera de Khanapata se realiza en conmemoración a la festividad del Tata Espíritu Santo de cada año en el Estadio de Khanapata, con las disciplinas deportivas de fútbol (varones) y fútbol o voleibol (damas), con premios desde un Toro, llamo, llama, corderos, ovejas hasta premios sorpresas para los equipos ganadores.

Que, las autoridades del Club Bolívar Primavera de Khanapata asumen los cargos los comunarios y comunarias del Ayllu Llimphi Ajavir Huma elegidos democráticamente por normas y procedimientos propios (Usos y Costumbres), en la presente gestión 2024 asumieron: Antonio A. Condori Patty, Sofia Figueredo Pacheco Presidente del Club,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Salome Alfaro Alarcon, Jhonathan Garcia Alfaro Capitán del Club y Clemencia Alfaro de Colque, Alfredo Colque Mamani Secretario de Deportes Femenina (Damas) del Club.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus facultades establecidas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación a lo establecido en el Artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Club Bolívar Primavera Khanapata del Ayllu Originario Llimphi Ajavir Huma**, del Municipio de Caquiaviri Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, por sus sesenta y cinco años de aniversario, por su invaluable aporte al desarrollo de la disciplina futbolística, formando jóvenes deportistas con alto espíritu de compromiso con la sociedad y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES